



EXTRACTO de la Orden AGM/531/2023, de 21 de abril, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2023.

BDNS (Identif.): 689837

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689837>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el artículo 3 de la Orden AGM/600/2022, de 4 de mayo.

Segundo.— Objeto.

Efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2023.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden AGM/600/2022, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático.

Cuarto.— Cuantía.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 150.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14040/G/4422/460177/91002 del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023, financiada íntegramente con fondos propios.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de abril de 2023.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.